

144-80 (C.T. 509). Vivienda en planta 5.ª, del edificio número 2, tipo B-5. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados de vivienda y 9 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye en estar-comedor, dos dormitorios, terraza, cocina, aseo y baño. En su planta linda: Por el frente, pasillo común; derecha, entrando, finca siguiente; izquierda, con finca anterior, y fondo, vuelo de zona de intercomunidad. Cuota: Intercomunidad, 0,6450 por 100; comunidad, 3,1547 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.300, libro 313, folio 17, finca 22.037.

Tipo de subasta: 11.089.543 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 16 de noviembre de 1999.—El Juez titular, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—7.581.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Diego Manuel Méndez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 19941000018006599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Suerte de tierra de monte bajo, al sitio «Cañada de la Tuerta del Pañero» o «Navazo», término de Rociana, con una cabida de 40 áreas aproximadamente. Linda: Norte, camino; sur, carretera de Bonares; este, don Agustín García Gutiérrez, y oeste, finca de don José Luis Ferraro Vallejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 877, libro 65, folio 185, finca número 5.051, inscripción primera.

2. Rústica. Suerte de tierra de monte bajo, al sitio «Cañada de la Tuerta del Pañero» o «Navazo», término de Rociana, de cabida 23 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, carretera de Bonares; este, doña Rafaela Ferraro Vallejo, y oeste, con la finca antes descrita.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 877, libro 65, folio 176, finca 5.046, inscripción primera.

3. Rústica. Suerte de tierra de monte bajo, al sitio «Cañada de la Tuerta del Pañero» o «Navazo», término de Rociana del Condado. Tiene una superficie de 30 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, con un tal Cayetano de Bonares; sur, carretera de Bonares; este, don Ramón Ferraro Vallejo, y oeste, don Francisco García Martín, hoy con la finca antes descrita como primera propiedad de don Diego Manuel Méndez García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.281, libro 90, folio 32, finca número 5.034-N, inscripción segunda.

Tipos de subasta: Por la registral 5.051, la cantidad de 5.128.938 pesetas; por la registral 5.046, la cantidad de 1.044.625 pesetas, y por la registral 5.034-N, la cantidad de 1.361.438 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 17 de noviembre de 1999.—El Juez titular.—El Secretario.—7.254.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Pino Oliva Matos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 01336/1992, a instancia de don Juan Antonio Chaparro Alonso, contra «Coperogar, Sociedad Limitada» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.120.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de febrero próximo, hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de marzo próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos

de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Solar urbano ubicado en la calle Mallorca, con números parcelarios 854, 856 y 858, de la barriada de Yeoward, Vecindario, con una superficie total de aproximadamente 360 metros cuadrados. Registral número 19.593.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de noviembre de 1999.—El Secretario.—7.482.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria, procedimiento 308/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de fecha 7 de diciembre de 1999, página 16260, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la finca 11.598, en el número de la plaza de aparcamiento, donde dice: «447», debe decir: «468».

En la condición séptima, donde dice: «al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose», debe decir: «al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose».

En la fecha de la segunda subasta, donde dice: «el 21 de febrero del 2000», debe decir: «el próximo 21 de febrero del 2000».

En el penúltimo párrafo, donde dice: «La publicación del presente edicto sirve de notificación a la demandada», debe decir: «La publicación del presente edicto sirve de notificación al demandado».—6.623 CO.

LEGANÉS

Edicto

Don José Luis de Mesa Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Santander Central Hispano, contra don Juan Francisco Muñoz Figueroa y doña Vanesa Muñoz Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2397, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, en término municipal de Leganés (Madrid), vivienda letra A, tipo B, el portal 32 del bloque 8, en la calle Priorato, 21, situada en la planta séptima, sin contar la baja en el polígono Parque Nuevo de Zarzaquemada, en término de Leganés. Ocupa una superficie construida de 82,17 metros cuadrados, y útil de 69,76 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios.

Linda: Al frente, rellano de entrada; por la derecha, con la vivienda letra B, tipo A, de la misma planta, portal y bloque; por la izquierda, zona libre del bloque, y por el fondo, zona libre del bloque.

Le corresponde una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total inmueble de 0,858 por 100, representado ese tanto por ciento, en el total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, en el tomo 446, folio 182, finca número 33.491, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 4.976.217 pesetas.

Dado en Leganés a 29 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis de Mesa Gutiérrez.—El Secretario.—7.790.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 155/99, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José Ángel Iglesias Gómez, y «Construcciones y Reformas Aenar, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.263, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa con bodega y lago, señalada con el número 6 de la calle Mayor Baja de Navarrete (La Rioja). Mide 273 metros cuadrados y linda: Por derecha, entrando, con calle; izquierda, don Francisco Muro Sáenz, y fondo, calle de La Cruz. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño 2 al tomo 1.221, libro 62 de Navarrete, folio 86, finca número 5.296, inscripción primera, y la hipoteca figura en la inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.237.500 pesetas.

Dado en Logroño a 10 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—7.405.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 555/1998, a instancia de «Eurosafei, S.V.B., Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Cruz Reig Gastón, contra don Eduardo Luis Carlos Girón Larrucea y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de febrero del año 2000, a las nueve horas y cuarenta minutos. Tipo de licitación, 35.000.000 de pesetas, respecto a la finca registral número 37.278-N, y 25.000.000 de pesetas, respecto a la finca registral 28.435, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de marzo del año 2000, a las nueve horas y cuarenta minutos. Tipo de licitación, 26.250.000 pesetas, respecto a la finca 37.278-N, y 18.750.000 pesetas, respecto a la finca registral 28.435, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de abril del año 2000, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000555/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.